



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 2985

FECHA DE SANCION: 3 de Agosto de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2845

EXPEDIENTE H.C.D N°: D-13234/20.-

VISTO:

El Expediente 13234/20 presentado por el departamento ejecutivo con motivo de licitación privada para la contratación de materiales del corralón para ampliación del Centro de Salud Sur. Y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de licitación privada para la contratación de materiales de corralón para ampliación del Centro de Salud Sur fue elevado por el Departamento Ejecutivo bajo el número 1858/20.

Que, al haber solamente un oferente para la licitación la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.

Que la obra del Centro de Salud Sur es fundamental para seguir mejorando la atención sanitaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a adjudicar la Licitación Privada N° 10/2020 para ----- "Adquisición de materiales de corralón para la ampliación del Centro de Salud Sur" por la suma de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil setenta y siete con veintidós (\$ 1.588.077,22) a Claudio Casasola y hno. S.A. en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell